

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de septiembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 871/23.- SOLIDARIDAD.- 15. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE AMISTAD CON LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS (ACANSA), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO HUMANITARIO "VACACIONES EN PAZ Y CARAVANA POR LA PAZ 2023".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y habida cuenta del cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración expresa responsable que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Proposición arriba reseñada, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis (ACANSA), con CIF G-14399513. El citado Convenio aparece en el expediente de su razón con CSV 500f15f94a53bfa48c5c5375e5dd945231dfc051.-

SEGUNDO.- Otorgar una subvención de 45.150 € mediante concesión directa a la Asociación Cordobesa de Amistad con los Niños y Niñas Saharauis para la realización del Proyecto: PROYECTO HUMANITARIO "VACACIONES EN PAZ Y CARAVANA POR LA PAZ 2023".-

TERCERO.- Autorizar y disponer el pago anticipado del citado importe con cargo a la aplicación presupuestaria Z E70 2314 48004 0, por valor de 41.650 €, y a la aplicación presupuestaria E70 2314 78009 0, por valor de 3.500 € del vigente Presupuesto Municipal.-

1 de 2

Hash: ba84fa42fe576991d24ad1b72d8a3c97f8137038fe69707e28db64a8b2d8ee392a7bab2c1c5e15612ad121a00f4e6c20bba612f11cc5d41b7072e7b647a0f89 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

c3538283aa0552536f21cde78df4e632f255d6c3

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:53:54 CET
29/09/2023 12:59:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad, es decir, antes del 31 de marzo de 2024.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

c3538283aa0552536f21cde78df4e632f255d6c3

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:53:54 CET
29/09/2023 12:59:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf